



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 23 DEL 2015

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE ALCOHOLES

DECRETO N° \_3774 /

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N° 110 de fecha 22.01.2015 presentada por Don (a) FABIOLA DE LAS MERCEDES NEIRA SALINAS con domicilio particular SAN CARLOS N° 1853. El Informe Interno N° 66 de fecha 29.01.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

El Informe de Carabineros N° 128 de fecha 16.02.2015 de 1ERA de Carabineros.

El Certificado de Antecedentes N° 150.343.048 de fecha 31.03.2015 La Declaración Jurada firmadas por el Notario Sr. JOSE DOLMESTCH URRA, de fecha 31.03.2015

El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales para el año 2015

El Reglamento N° 201 de fecha 03.12.2013, sobre subrogación del Alcalde, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El acuerdo de Concejo N° 140 del 14.04.2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE TRASLADO a Don (a) FABIOLA DE LAS MERCEDES NEIRA SALINAS, la Patente de Alcoholes de giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, ROL N° 4-2077 que funcionará en local ubicado en ERRAZURIZ N° 1300 L.20 de esta comuna.

Dicho traslado de patente se hace efectivo a contar del 23.04.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JABV/YJUR/HAVG/SGP/MIGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría-Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

